



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

13461

*Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca de 16 de diciembre de 2024, relativo a la aprobación inicial del anteproyecto del servicio de transporte regular de viajeros por carretera en autobús de uso general IB-08 (exp. c4316-2023-000047)*

El Pleno del Consejo Insular de Menorca en sesión de carácter ordinario de 16 de diciembre de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Desistir de la tramitación del Anteproyecto del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera en autobús de uso general IB 08, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 18-10-2021, por los motivos expuestos en los antecedentes.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el nuevo Anteproyecto del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera en autobús de uso general IB-08, elaborado por el Servicio de Transportes del Consejo Insular de Menorca, y en el que se concluye que el servicio se prestará mediante un contrato administrativo de concesión de servicios por un plazo de diez años, y exponerlo al público mediante la inserción de los correspondientes edictos en el tablón de edictos del Consell Insular, la página web de la corporación y el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) por un plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación del correspondiente edicto en el BOIB.

**TERCERO.-** Solicitar el informe al respecto a la Comisión del Transporte público regular de viajeros del Consejo Balear de Transportes Terrestres del Gobierno de las Illes Balears, de conformidad con lo previsto en el artículo 67 del RD 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 16/1987, de transportes terrestres, así como el resto de informes preceptivos.

**CUARTO.-** Remitir un ejemplar del anteproyecto a los ayuntamientos por cuyos términos discurren las líneas con ámbito no superior al municipal, porque, en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de finalización del periodo de información pública, emitan un informe.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (23 de diciembre de 2024)

Por delegación del presidente

**La secretaria**

Rosa Salord Olèo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

